

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL N° 2022-00353** de **OVER DIAZ MARQUEZ** contra **MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD**, asignada por la oficina de reparto con 36 folios dentro del expediente digital. Sírvasse Proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias para resolver sobre su admisión, al respecto se hace el siguiente estudio:

1. Los Hechos N° 2 y 3, contienen más de una situación fáctica, deberá separarlos un numeral por cada hecho.
2. Precise, actualmente dónde presta el servicio el demandado, indicando además su domicilio actual (Municipio o Ciudad).
3. Deberá incluir los datos del Representante Actual del sindicato del cual proviene el fuero invocado, y su dirección física y electrónica oficiales de notificación.

Presente nuevo texto integrado de la demanda con las subsanaciones solicitadas.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad, al no reunir los requisitos del Art. 25, 25A y 26 del C.P.T. y S.S. **CONCÉDASE** el término de **CINCO (5) DÍAS** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 116 FIJADO HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b85c8ae58779fe01230875396553ad43d8f8488a495bb5a661d9778cebe7368**
Documento generado en 09/09/2022 04:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>